



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 49 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Febrero del 2022.

VISTO:

El Memorando N^o 71-2022-GR.CAJ/DRAC, MAD: 06232040 de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: **“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.**

Que, el Artículo 2 de la Ley N^o 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: **“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.**

Que, El Memorando N^o 71-2022-GR.CAJ/DRAC, MAD: 06232040 de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Director de Asesoría Jurídica de esta misma entidad, Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, que Proyete la Resolución Directoral Regional Sectorial, Designando como Director de la Agencia Agraria Santa Cruz al Ing. ROISER VILLANUEVA GUEVARA a partir del 15 de Febrero del 2022, asimismo solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral Sectorial N^o 062-2021-GR.CAL/DRA de fecha 03 de marzo del 2021, con la cual fue designado el MV. HENRRY H. DELGADO POSADAS, como Director Encargado de la Agencia Agraria Santa Cruz.

Que, el Cargo de Director del de Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior, Director de la Agencia Agraria Santa Cruz de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Ordenanza Regional N^o 002-2014-GR-CAJ/CR, así como en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; en consecuencia se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos.

Que, de conformidad con el tercer párrafo del literal a) del numeral 3º del artículo 4 de la Ley N^o 28175, Ley Marco del Empleo Público, una quinta parte del número total de directivos Superiores puede ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad; esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida;

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley N^o 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal-2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2022, establece lo siguiente: “La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de la gestión de la entidad, a la Ley N^o 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N^o 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N^o 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N^o 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N^o 276 y sus



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 49 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Febrero del 2022.

modificatorias, Decreto Supremo N^o 055-90-PCM, Decreto Supremo N^o 004-2019-JU, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N^o 27444, , con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO,

Resolución Directoral Sectorial N^o 062-2021-GR.CAL/DRA de fecha 03 de marzo del 2021, con la cual fue designado el **MV. HENRY H. DELGADO POSADAS**, como Director Encargado de la Agencia Agraria Santa Cruz, dándose, las gracias a nombre de la institución por los servicios prestados conforme a la designación que se le encomendó.

Artículo Segundo. - DESIGNAR

a partir del 15 de Febrero del 2022 al **ING. ROISER VILLANUEVA GUEVARA**, en el Cargo de Director de la Agencia Agraria Santa Cruz de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR

la presente resolución a las partes interesadas, Oficina de Personal, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ingeniero Elfer Neirid Huamán
DIRECTOR